



ACT/CTUAEH/03/2019

Tercera Sesión Comité de Transparencia: 2019

1

**-----SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO -----**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 (diez) horas del día jueves 28 (veintiocho) de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se disponen llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2019 (dos mil diecinueve), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité comparecen: Contador Público Ramiro Mendoza Cano, Contralor General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Director General Jurídico; Maestro Julio César Leines Medécigo, Director de Administración Escolar; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Coordinadora de Administración y Finanzas; Maestro Guillermo Edgar Rabling Conde, Director del Colegio de Posgrado; Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Titular de la Unidad de Transparencia, y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.-----

Las personas antes mencionadas se encuentran reunidas en la Sala de Juntas del 4º (cuarto) piso, carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----

**Segundo** Instalación de la sesión. -----

Torres de Rectoría 3º piso,  
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
 Hidalgo, México; C.P. 42039  
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





**Tercero** Análisis de las solicitudes de información 00091019, 00091619, 00094119, 00105519, 00133419, 00133719, 00136819 y 00149719. --

**DESARROLLO**

**Primero.-** Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: C. P. Ramiro Mendoza Cano; Dr. Roberto Rodríguez Gaona; Mtro. Julio César Leines Medécigo; L.C. Gabriela Mejía Valencia; Mtro. Guillermo Edgar Rabling Conde; Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante, y en calidad de asesora Lic. Ivonne Juárez Ramírez.

**Segundo.-** En tal virtud, ésta tercera sesión del año 2019 (dos mil diecinueve), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**.

**Tercero.-** En seguimiento al orden del día se analiza el contenido de las solicitudes de información registradas con los números de folio 00091019, 00091619, 00094119, 00105519, 00133419, 00133719, 00136819 y 00149719 presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema Infomex Hidalgo). A continuación se procede al análisis y determinación de cada una de las solicitudes de información presentadas:

**Solicitud número de folio 00091019.**

**“MRO. GUILLERMO EDGAR RABLING CONDE  
DIRECTOR DEL COLEGIO DE POSGRADO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
PRESENTE**

**1. Si el programa de posgrados en Ciencias Sociales que imparte la UAEH y el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma**





**forman parte de los programas académicos inherentes al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT?**

**2. Que me informe si el C Rodrigo Antonio Polo Abogado se encuentra inscrito en el programa de posgrado de tiempo completo actualmente en la UAEH**

**2.1 Si es así, Nombre de la maestría que está cursando.**

**3. Que me informe si tiene alguna beca por parte de la Universidad o del CONACYT para realizar los estudios de posgrado**

**4. Si firmó algún CONVENIO DE EXCLUSIVIDAD con la Universidad o con el CONACYT para poder obtener la beca.**

**5. En el caso de obtener la beca del CONACYT cuánto percibe por mes.**

**6. Que me informe el periodo durante el cual estará cursando sus estudios y percibiendo el apoyo económico.**

**7.Cuál es su horario de clases (Qué días y cuántas horas a la semana asiste)**

**8. Solicito copia de la carta compromiso firmado por él, donde acepta los términos y condiciones de la beca.**

**Agradezco su atención.”**

Este comité resuelve: “En observancia a lo dispuesto por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como parcialmente confidencial.

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





cruce de información personal, a partir de los cuáles pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana”.

Por lo antes referido, no se proporciona carta de compromiso.

Con relación a sus interrogantes uno a la siete.

1. Respecto a su primer pregunta la respuesta es Si
2. Relativo a su segundo cuestionamiento, la respuesta es Si
3. Referente a su interrogante dos punto uno, el nombre del programa educativo es Maestría en Gobierno y Gestión Local
4. Concerniente a su pregunta número tres, tiene una beca CONACyT Nacional 2018 inversión en el conocimiento.
5. En relación a su cuestionamiento número cuatro, la respuesta es Si
6. Conexo a su interrogante cinco, \$11,026.08
7. Relativo a la pregunta número seis, el periodo comprende del 01 de agosto 2018 al 31 de julio de 2020
8. Concerniente a su interrogante siete, es de tiempo completo.

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.

**Solicitud número de folio 00091619.**

**“De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, TÍTULO CUARTO, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CAPÍTULO III, DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, Artículo 74;**

**Solicito la siguiente información:**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Torres de Rectoría 3º piso,  
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
 Hidalgo, México, C.P. 42039  
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext 2703  
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



**Listado de los alumnos de la Escuela Preparatoria Número 4, con nombres, separados por grado y grupo y que incluyan el promedio general del alumno. Esto con fines estadísticos?**-----

Este comité resuelve: “En observancia a lo dispuesto por los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV,V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información confidencial.-----

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuáles pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana”.-----

Por lo antes referido, no se proporciona nombre del alumno.-----

Concerniente a grado, grupo y promedio general se envía la información requerida en archivo formato excel al correo electrónico [amilcar.montielleon@gmail.com](mailto:amilcar.montielleon@gmail.com)-----

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.-----

**Solicitud número de folio 00094119.**-----

**“ De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, TÍTULO CUARTO, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Torres de Rectoría 3° piso,  
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
 Hidalgo, México; C.P. 42039  
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
[unidadtransparencia@uah.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uah.edu.mx)



**CAPÍTULO II, DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES,**

**Artículo 69. Solicito la siguiente información: 1 listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.**-----

Este comité resuelve: “La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo No cuenta con pensionados, asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25 fracción VI, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV,V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada **como información confidencial**.-----

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuáles pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana”.-----

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **confidencial**.-----

**Solicitud número de folio 00105519.**-----

**“Solicito, el total de todas aquellas denuncias recibidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 1988 a la fecha de la presentación de la solicitud de mérito, en las cuales el promovente sea un servidor público y denuncie algún acto irregular cometido por otro servidor público. Asimismo, se**

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]*





solicita que, respecto de cada una de esas, se proporcione en una base Excel, la siguiente información:

1. Número de folio o expediente asignado a la denuncia.
2. Motivo y/o conducta que se denuncia.
3. Estado procesal que guarda.
4. En su caso, tipo de conclusión.
5. Indicar si se tomaron medidas cautelares durante alguna de las etapas del procedimiento y en su caso, en que consistieron.
6. Indicar si el denunciado se hizo acreedor a alguna sanción y en su caso, en qué consistió.

Este comité resuelve: Se han recibido en la Contraloría General de este sujeto obligado, tres denuncias por parte de autoridad conforme a lo siguiente:

No.	Conducta	BREVE DESCRIPCIÓN	Estado	Conclusión
DA/RA/UAEH/01/2019			Abierta	Información "Reservada" ya que aún no se emite Resolución
UAEH/CG/DA/02	Desconocimiento de Proceso de Licitación	INCONFORMIDAD PROCESO LICITACIÓN	Concluida	Abstenerse de investigar, al encontrar inciertos los hechos relatados, debido a que las bases de licitación la-913014998-E13-2018, a los que la denunciante acusa de no ser clara ni de bastante información se encuentran publicados en las páginas requeridas por la normatividad de manera BASTA y CLARA



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



DE/RA/UAEH/02/2019			Abierta	Información "Reservada" ya que aún no se emite Resolución
--------------------	--	--	---------	---

En consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; numeral 113 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente reservada**.

**Solicitud número de folio 00133419.**

**"Me permito solicitar la siguiente información del Lic. Adolfo Pontigo Loyola:**

- 1.-Cuánto dinero percibe por ser rector de la UAEH**
- 2.-Horario de labores en la UAEH**
- 3.-Domicilio particular"**

Este comité resuelve: "En observancia a lo dispuesto por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV,V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información confidencial.

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuáles pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Torres de Rectoría 3º piso,  
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
 Hidalgo, México; C.P. 42039  
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
 unidadtransparencia@uieh.edu.mx



prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana”.

Por lo antes referido, no se proporciona el domicilio particular.

Relativo a cuánto dinero percibe por ser rector de la UAEH, de conformidad con el artículo 68 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, se encuentra publicada y disponible para su consulta en la página WEB Institucional en la siguiente URL: <https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/index.php/2013-05-09-16-55-31>

El catálogo de puestos y tabuladores de mandos medios y superiores de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se encuentra publicado y disponible para su consulta en la página WEB Institucional en la siguiente URL: [https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/div\\_admonfin/personal/tabulador/mandos\\_medios.htm](https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/div_admonfin/personal/tabulador/mandos_medios.htm)

Por lo que respecta al horario de labores en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, éste comprende para atención del público de las 9:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes.

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.

**Solicitud número de folio 00133719.**

**“Me permito solicitar la siguiente información acerca del Lic. Adolfo Pontigo Loyola:**

- 1.-Cuánto es su salario percibido por ser rector de la UAEH**
- 2.-Domicilio particular**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**3.-Grado de estudios, tipo de derecho ARCO: Acceso, presento solicitud:**

**Titular, representante: tipo de persona: Titular**-----

Este comité resuelve: "En observancia a lo dispuesto por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV,V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información confidencial.-----

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuáles pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana".-----

Por lo antes referido, no se proporciona el domicilio particular.-----

Relativo a cuánto dinero percibe por ser rector de la UAEH, de conformidad con el artículo 68 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, se encuentra publicada y disponible para su consulta en la página WEB Institucional en la siguiente



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



URL: <https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/index.php/2013-05-09-16-55-31>

El catálogo de puestos y tabuladores de mandos medios y superiores de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se encuentra publicado y disponible para su consulta en la página WEB Institucional en la siguiente URL: [https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/div\\_admonfin/personal/tabulador/mandos\\_medios.htm](https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/div_admonfin/personal/tabulador/mandos_medios.htm)

Por lo que respecta al grado de estudios, esta información se encuentra publicada y disponible para su consulta en página web de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la siguiente URL: [https://www.uaeh.edu.mx/rectoria/curriculum\\_rector.html](https://www.uaeh.edu.mx/rectoria/curriculum_rector.html)

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.

**Solicitud número de folio 00136819.**

**“Número y nombres de los egresados de la Preparatoria Número 3 en el semestre enero-junio 2018”**

Este comité resuelve: “En observancia a lo dispuesto por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV,V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información confidencial.

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y

11

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.





cruce de información personal, a partir de los cuáles pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana”.

Por lo antes referido, no se proporciona el nombre de los egresados.

Concerniente al número de egresados en el periodo enero-junio 2018 de la Escuela Preparatoria número Tres es de 260 (doscientos sesenta). En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad** de votos clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.

**Solicitud número de folio 00149719.**

**“Me gustaría que me proporcionaran el expediente académico de Mariana Pérez Cortes en la carrera de Comunicación.”**

Este comité resuelve: “En observancia a lo dispuesto por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV,V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información confidencial.

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuáles pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana”.

Por lo antes referido, no se proporciona expediente solicitado, en consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **confidencial**.

Finalmente, en uso de la voz el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia, si existe algún otro asunto que tratar y no habiéndolo, se cierra la sesión, siendo las 11:00 (once) horas firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
 Director General Jurídico

C.P. Ramiro Mendoza Cano  
 Contralor General

Mtro. Julio César Leines Medécigo  
 Director de Administración Escolar

L.C. Gabriela Mejía Valencia  
 Coordinadora de Administración y  
 Finanzas



Torres de Rectoría 3º piso,  
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
 Hidalgo, México; C.P. 42039  
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
 unidadtransparencia@uah.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit



Mtro. Guillermo Edgar Rabling Conde  
Director del Colegio de Posgrado

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
Titular de la Unidad de Transparencia

Asesora

Lic. Ivonne Juárez Ramírez  
Secretaría de Acuerdos de Rectoría



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx